



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-01553-00

En atención a la solicitud² de seguir adelante con la ejecución, presentada por la apoderada de la parte demandante y de previo a decidir lo que en derecho corresponda y en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **Dispone:**

1. Con relación a la notificación por aviso realizada al demandado Carlos Mauricio Albornoz Cortes, la memorialista debe estar a lo resuelto en auto del 28 de noviembre de 2019 [Fl. 64].
2. Se **requiere** a la memorialista para que allegue la correspondiente certificación que acredite la entrega efectiva de la notificación al demandado Yineduar Rondón Trujillo a través de correo electrónico, así como los documentos que le fueron remitidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dad3a366a668e6412f22466afae4499a19651d635ee7a289ae6f5ef12604f1e

Documento generado en 22/01/2021 07:54:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 005 de 25 de enero de 2021 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.

² [Ind. Exp. Electrónico 05Anexo1SolicitudSeguirAdelante20201127]